



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-16187981-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2022-10532032- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-301-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 6/8 del RE-2022-10531999-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **405/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.13 09:26:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.13 09:26:17 -03:00

En Luis Guillón, a los 19 días del mes de enero de 2022 se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. López, Pablo Ignacio como Gerente de RRHH y HSE, en adelante “ Treves ” o “ la empresa ”, por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en su carácter Subsecretario Gremial; Pablo G. Pagez, en su carácter de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales; Ariel Fredes en su carácter de Delegado General Zona Sur y los Delegados Claudio Balladares y Alejandro Fernández, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1° de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan que a partir del 1° abril de 2022 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

CUARTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO LOBCA.

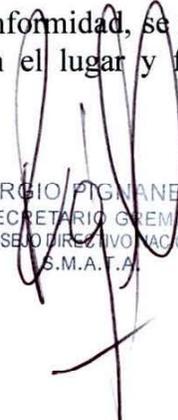
TREVES ARGENTINA S.A.
RE-2022-10531999-APN-DGD#MT
PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.
Página 6 de 8

QUINTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.



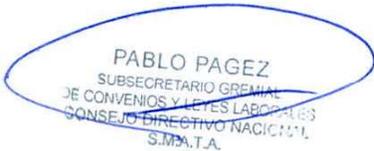
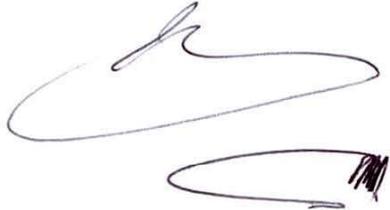
ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A ZONA SUR



SERGIO PIGMANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



PABLO PAGEZ
TREVES ARGENTINA S.A.



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LETES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Acta Treves Argentina SA - SMATA Enero 2022

CATEGORÍAS	Basico Valor Hora bruto 01/07/2021	Basico Valor Hora bruto 01/10/2021	Basico Valor Hora bruto 01/01/2022
	11,30%	9,20%	10,44%
Categoría 1	\$ 337,87	\$ 368,95	\$ 407,47
Categoría 2	\$ 371,28	\$ 405,44	\$ 447,77
Categoría 3	\$ 405,77	\$ 443,10	\$ 489,36
Categoría 3.2	\$ 438,42	\$ 478,75	\$ 528,74
Categoría 4	\$ 474,56	\$ 518,22	\$ 572,32
Categoría 4.2	\$ 495,84	\$ 541,46	\$ 597,99
Categoría 5	\$ 516,88	\$ 564,43	\$ 623,36
Categoría 5.2	\$ 546,26	\$ 596,52	\$ 658,80

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD											
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,00%	6	7,00%	11	12,00%	16	17,00%	21	22,00%	26	27,00%
2	3,00%	7	8,00%	12	13,00%	17	18,00%	22	23,00%	27	28,00%
3	4,00%	8	9,00%	13	14,00%	18	19,00%	23	24,00%	28	29,00%
4	5,00%	9	10,00%	14	15,00%	19	20,00%	24	25,00%	29	30,00%
5	6,00%	10	11,00%	15	16,00%	20	21,00%	25	26,00%	30	31,00%
										31	32,00%
										32	33,00%
										33	34,00%
										34	35,00%
										35	36,00%

ADRIAN FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

TREVES ARGENTINA S.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
Pablo Corra.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 301-23 Acu 405-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.